

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 25 de agosto de 2021.

El C. Consejero Presidente: Buenas tardes, integrantes de la Junta General Ejecutiva, damos inicio a la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada al término de la sesión ordinaria recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Hay *quorum*, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre este punto, le voy a pedir, Secretario Ejecutivo, que someta a consideración de la Junta General Ejecutiva si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2022, así como los indicadores del Instituto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración para la presentación de este proyecto de acuerdo.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del anteproyecto de presupuesto tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar las unidades responsables del Instituto Nacional Electoral, en el proceso de programación y presupuesto, refiriendo que las directrices y determinaciones que adopte la Comisión Temporal de Presupuesto serán comunicadas en conjunto con la Secretaría Ejecutiva a las unidades responsables, en la cual se incluirán los criterios generales de programación y presupuesto aplicables al ejercicio.

En este sentido, las unidades responsables consideraron en la formulación de sus propuestas de proyectos, las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; los compromisos plurianuales, las contrataciones anticipadas y la elaboración de sus calendarios considerando la fecha estimada de pago, orientados al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos, conforme al plan estratégico del Instituto.

Para la construcción del proceso de presupuestación, se tomaron en consideración seis fases, a efecto de realizar un trabajo sustentado, ágil, consistente, razonable y eficiente, enfocado al cumplimiento de la máxima publicidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Estas seis fases son el análisis y diagnóstico, programación, presupuestación, integración programática presupuestal, aprobación y calendarización.

En este sentido, la presente propuesta de Cartera Institucional de Proyectos se construyó para ser incorporada en el anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022, con el detalle que presento a continuación.

La Cartera Institucional de Proyectos considera en primera instancia el proceso electoral local o procesos electorales locales que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2022, esto es en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. Estos son seis procesos electorales locales.

Asimismo, el inicio del proceso electoral 2022-2023 en los estados de Coahuila y en el Estado de México.

Es importante señalar que los factores que inciden para la determinación de estos montos, en el caso de los procesos electorales locales 2022, intervienen seis estados, es decir, 37 distritos, una lista nominal de 11.6 millones de electores, casillas en un estimado a instalar de 21 mil 68, la contratación de 708 supervisoras y supervisores electorales, la contratación de cuatro mil 218 capacitadoras y capacitadores asistentes electorales, 1.5

millones de ciudadanos insaculados y un funcionariado de mesa directiva de casilla de 84 mil 36 funcionarios.

En este caso, para la Cartera Institucional de Proyectos en específico para procesos electorales locales, está considerado un monto de 885.9 millones de pesos.

Asimismo, la cartera institucional de proyectos considera también, adicional al proceso electoral local otros proyectos estratégicos por un monto de 972.81 millones de pesos, lo que nos da un total de un mil 858.7 millones de pesos en este primer bloque.

Asimismo, se considera un monto precautorio, en este sentido adicional a los 1 mil 858.71 millones de pesos de la cartera institucional ya señalados, se adicionan 5 mil 743.57 millones de pesos a los llamados montos precautorios.

Esto, es decir, en el caso de una eventual, de llevar a cabo una eventual consulta popular, un monto total de 1 mil 913.13 millones de pesos, sumando en la eventual situación de llevar a cabo una revocación de mandato, un monto por 3 mil 830.45 millones de pesos.

Esto se plantea de la siguiente manera: para la revocación de mandato se tomó en consideración el siguiente contexto; 32 entidades federativas con un total de 300 distritos, una lista nominal aproximada o ya pronosticada en 92.4 millones de electores; 161 mil 490 casillas estimadas a instalar; 5 mil 430 supervisoras y supervisores electorales a contratar; 32 mil 421 capacitadoras y capacitadores asistentes electorales; la participación de 12.01 millones de ciudadanos insaculados y un funcionariado de mesa directiva de casilla en la jornada electoral de 484 mil 470 funcionarios.

En este sentido, el monto de la revocación de mandato que se ha estimado y que se trae a propuesta de esta Junta General Ejecutiva es de 3 mil 830.45 millones de pesos, lo cual conforman los proyectos para la revocación de mandato.

Asimismo, para la consulta popular, se considera que el contexto de la organización involucra las 32 entidades federativas; 300 distritos electorales, un listado nominal de 92.4 millones de electores; un estimado de 96 mil 591 casillas a instalar, supervisoras y supervisores electorales a contratar, dos mil 55; 16 mil 226 capacitadoras y capacitadores asistentes electorales a contratar; la ciudadanía insaculada 12.01 millones de ciudadanos y ciudadanas; y el funcionariado de Mesa Directiva de Casilla en la jornada electoral, 289 mil 773 funcionarios.

Por lo anterior, se pone a consideración un total de 7 mil 602.29 millones de pesos, que integran la cartera institucional de proyectos considerando los montos ya expuestos.

Cabe hacer mención que de no realizarse alguno de los proyectos vinculados con los ejercicios de revocación de mandato y/o consulta popular, se realizará la devolución de los recursos que se hayan recibido por dichos conceptos a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable.

Los proyectos que integran la cartera institucional de proyectos han sido expuestos por las y los titulares de las unidades responsables a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, así como al Titular del Órgano Interno de Control.

Se contó con la retroalimentación necesaria para lograr la integración de los montos aquí presentados, y que en su momento fueron validados por la Comisión Temporal de Presupuesto.

Por último, quiero agradecer el profesionalismo y compromiso de todas las personas de las unidades responsables, de sus titulares que participaron en la integración de este proyecto que hoy se pone a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Ana Laura Martínez.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias por la presentación a la Directora Ejecutiva de Administración.

Quisiera referirme que el Órgano Interno de Control acompañó, y desde luego agradece la invitación y convocatoria que se hizo desde la Comisión Temporal de Presupuesto, y entiendo que también es una consideración que tiene el Consejero Presidente con el Órgano Interno de Control, dado que la facultad legal que señala la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para elaborar y presentar el anteproyecto del Instituto es exclusiva del Consejero Presidente, y creo que el que exista un órgano colegiado donde se socialice y se sensibilice la información, la construcción de este anteproyecto de presupuesto es algo benéfico para la institución.

Lo cual tengo que agradecer aquí personalmente al Consejero Presidente.

Del resultado del acompañamiento que hizo el Órgano Interno de Control al proceso de integración del anteproyecto de presupuesto 2022, en el cual participó en la reunión de la Comisión Temporal de Presupuesto, y analizó la información que tuvo a su alcance para este efecto, y que todas las áreas fueron quienes la proporcionaron en el sistema informático habilitado para tal efecto, el Órgano Interno de Control emitió un documento que hace unos momentos fue circulado al Consejero Presidente, rogándole se hiciera del conocimiento de todas las y los integrantes del esta Junta General Ejecutiva, al igual que también fue entregado a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto.

En el cual se señalan sugerencias y recomendaciones derivadas de este acompañamiento que hizo el Órgano Interno de Control al proceso de integración del anteproyecto 2022.

Este documento se divide en 5 apartados, uno muy importante que tiene que ver con las limitaciones al alcance que tuvo el Órgano Interno de Control del análisis de la información, tanto en su acceso como en su verificación.

Otro que tiene que ver respecto a una visión general, respecto al comportamiento del presupuesto base que ha tenido el Instituto en el periodo de 2017 a 2021.

Otro apartado que tiene que ver con comentarios generales respecto a la construcción de la cartera institucional de proyectos.

Y finalmente, uno que tiene que ver con comentarios específicos a algunos de los proyectos que componen y que ahora están sometidos a consideración de las y los integrantes del Consejo General.

Finalmente, se realizan sugerencias y recomendaciones precisas, respecto a los resultados de ese acompañamiento y, fundamentalmente, el proceso de integración durante el proyecto 2022.

Como recomendación general preponderante del resultado del acompañamiento que efectuó el Órgano Interno de Control y su equipo de auditores que, como personal especializado, revisó la información que todas las áreas ejecutivas alimentaron al sistema informático establecido para tal fin, surgió la siguiente, que es el de fortalecer como recomendación preponderante, es el de fortalecer el proceso de planeación de la presupuestación del Instituto, que si bien ha avanzado el ejercicio que se tuvo en este momento, tuvo ciertas deficiencias.

Específicamente en cuanto a los plazos que no se contemplan en la normatividad para su construcción, para la elaboración del presupuesto, lo que hace que sea verdaderamente frenético y apresurada su construcción y que impide una revisión detallada y profunda de toda la documentación soporte que debe de analizarse en la integración de los proyectos de la cartera institucional.

Dentro de esta recomendación preponderante también existe la circunstancia respecto a la oportunidad de la verificación del cumplimiento de la normatividad.

El cumplimiento de la normatividad que fundamentalmente son los lineamientos de administración de la Cartera Institucional de Proyectos y los lineamientos que, para la integración del presupuesto del ejercicio correspondiente, emite la Dirección Ejecutiva de Administración.

La normatividad que desde luego estamos todos obligados a cumplirla y, por lo cual, es importante que previo a la aprobación de los proyectos se verifique su cumplimiento a cabalidad.

Y especialmente en cuanto a la existencia y contenido de la documentación soporte con la cual se sustentan todos los recursos de cada uno de los proyectos. Esta documentación soporte que concretamente los lineamientos que se ha dado este Instituto, se concentran en formatos. Formatos en que se registra la información en el propio sistema *hyperion*, en el sistema informático diseñado por la Dirección Ejecutiva de Administración para tal efecto.

Esto significa que en caso de que no se cuente oportunamente y con un tiempo razonable para procesar el volumen de información que se tiene al respecto que es mucha, hoy se van a aprobar 144 proyectos con esta cartera institucional de proyectos, lo que hace en verdad es limitar la revisión, el análisis que creo que como institución debe realizar el Instituto Nacional Electoral.

Pero fundamentalmente, para cumplir los principios de rendición de cuentas de máxima publicidad y de transparencia que el Instituto siempre alienta.

Y respecto al sistema, al sistema *hyperion* que es el sistema informático para procesar, más bien para concentrar la información, también existen áreas de oportunidad importantes en cuanto a su acceso, dado que solo tiene acceso a la totalidad de la información, la propia Dirección Ejecutiva de Administración, el órgano fiscalizador no lo tiene hasta el momento y también en cuanto a su operación y funcionamiento.

Pero lo más importante es que el sistema se convierte exclusivamente en un concentrador de información y no permite o hasta el momento no permite un alcance de poder verificar el cumplimiento oportunamente durante el proceso de construcción del anteproyecto de todos los requisitos normativos en cada proyecto.

Y esto es muy importante para ustedes, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, que aprobarán y asumirán responsabilidad respecto a la aprobación de los proyectos, dado que la falta de tiempo para verificar y analizar esa información podría redundar en errores de inexistencia de información.

Repito, se aprobarán hoy 144 proyectos y aproximadamente se tendrían que revisar o cada integrante de la Junta General Ejecutiva en responsabilidad en la emisión de su voto, tendría que revisar aproximadamente 700 formatos, con independencia de las cotizaciones en los casos necesarios o las descripciones de puestos en el caso de solicitud de recursos del Capítulo 1000.

Y dado que ha concluido el tiempo de mi primera intervención, concluiré con una segunda intervención, Consejero Presidente.

Muchas gracias por su generosidad.

Y para concluir, esta parte de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva se den la oportunidad y el tiempo, recordemos que los proyectos, los 144 proyectos y la documentación soporte de cada uno de ellos, fue circulada el día de ayer a las 8:00 de la noche.

Es materialmente imposible, humanamente imposible revisar, analizar esa información, con mayor razón si se carece de personal especializado para revisar este tipo de información digital y financiera.

De tal forma que creo es muy importante que como área de oportunidad se fortalezca este proceso, desde el ámbito normativo y desde el ámbito también de buenas prácticas que debe de implementar la institución desde el área ejecutiva, como un elemento más del control interno.

De tal forma que apelo a la responsabilidad de las y los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, al aprobar esta cartera institucional de proyectos, que implica la revisión y la verificación de todo el cumplimiento de los requisitos que señala la normatividad que el propio Instituto se ha dado al respecto.

Finalmente, quisiera proponer, si bien desde luego, dentro de las recomendaciones y sugerencias que dio el Órgano Interno de Control, también se encuentra esta que ya la habían anunciado las y los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, de que en caso de que en estos dos ejercicios de participación ciudadana que, por primera vez de una forma integral realizará el Instituto Nacional Electoral: revocación de mandato y eventualmente consulta popular, se pueda, en caso de no realizarse dada la incertidumbre jurídica que existe todavía al respecto y fáctica, se establecen como montos precautorios los proyectos relacionados con los mismos, y que en caso de no realizarse sean devueltos estos recursos.

La atenta sugerencia del Órgano Interno de Control sería que también con la misma, con el mismo espíritu que es, dado que se trata de recursos etiquetados para una actividad específica del Instituto, en caso de realizarse y existan remanentes también los remanentes sean reintegrados a la Tesorería de la Federación como un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas de ámbitos muy específicos y nuevos, novedosos en los que interviene el Instituto Nacional Electoral.

Claro, como dando así satisfaciendo el interés de la sociedad del ejercicio pulcro de los recursos públicos.

Agradezco a todos las integrantes y los integrantes de esta Junta General Ejecutiva su atención al Órgano Interno de Control, la oportunidad que le brindan de emitir comentarios respecto a la construcción del presupuesto y, en particular, en esta ocasión de la Cartera Institucional de Proyectos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Lorenzo Córdova: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, agradecer a la Directora Ejecutiva de Administración, la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, la presentación de esta propuesta tan importante para la certeza de la operación de la institución el próximo año que tiene que ver con la cartera institucional de proyectos, que si este órgano colegiado tiene a bien turnaremos a la consideración del Consejo General en la sesión que está prevista para el próximo viernes.

Y justo en tiempo para turnar en caso de que el máximo órgano de dirección de la institución lo considere y lo apruebe así junto con el presupuesto base y las prerrogativas a los partidos políticos integrar todo el paquete presupuestal de esta institución ante el Ejecutivo Federal para que por su conducto llegue a la consideración de la Cámara de Diputados misma que es la facultada para la aprobación del Presupuesto con recursos públicos federales.

Entonces, en primer lugar, muchas gracias, Licenciada Ana Laura Martínez, y yo diría, no solamente por la presentación del día de hoy sino por todo el trabajo realizado a largo de estas semanas coordinando el esfuerzo de esta Junta General Ejecutiva y colaborando con la Comisión Temporal Presupuesto que integró el Consejo General para revisar las propuestas de las diferentes áreas e integrar el presupuesto que ahora está a nuestra consideración, y agradeciendo a mis colegas también de la Junta General Ejecutiva todo el trabajo desempeñado.

Por otro lado, también reconocer el esfuerzo, no fue fácil en esta ocasión y no lo pongo como pretexto y atiendo lo que señala el Titular del Órgano Interno de Control, tuvimos que elaborar el presupuesto en condiciones muy complejas.

Primero, atendiendo a una prioridad institucional que tiene que ver con la elección más grande y compleja de la historia, el pasado 6 de junio, que ya en ese momento en el cual estaba antes de llegar a la jornada del 6 de junio ya estábamos trabajando con las áreas. Si bien todavía el Consejo General no había integrado la Comisión Temporal de Presupuesto, ya habíamos estado trabajando en las áreas operativas para planear y tener a tiempo las cifras que ahora están a nuestra disposición igual que el presupuesto base.

Y luego después, inmediatamente de eso, no paramos porque, incluso, habíamos empezado ya a trabajar antes del 6 de junio, para que el 1 de agosto se realizara el primer

ejercicio de participación ciudadana a nivel federal, que fue la consulta popular que tuvimos la fecha que ya mencioné.

A la par de todo eso, decir, la operación regular de la institución y los ejercicios extraordinarios como la consulta popular se fue elaborando el presupuesto y creo que, insisto, no es un pretexto, ahí están los datos, están los calendarios, están los tiempos, tuvimos que ir procesando todo el cúmulo de información para estos efectos.

Pero hago mío el comentario del Titular del Órgano Interno de Control en el sentido de que esto ya es algo normal, es algo ya regular en la operación.

Si vemos el calendario del próximo año, estamos previendo revocación de mandato en caso de que la ciudadanía así lo considere al reunir las firmas requeridas para ese propósito, a finales de marzo.

Tendremos 6 estados con elecciones en junio y si también la ciudadanía así lo considera o bien las instancias del Congreso de la Unión, en agosto otra vez tendremos consulta popular eventualmente.

Esto quiere decir que, efectivamente, nuestros mecanismos de planeación tienen que revisarse a la luz de esta que podría ser ya la cotidianidad del Instituto Nacional Electoral para los años subsecuentes y encontrar la manera de ir teniendo con la mayor oportunidad posible para la consideración de las diferentes instancias en las que participamos en la elaboración del presupuesto y para llegar, finalmente, a este órgano y después al Consejo General, sin duda, habrá que aprender mucho de esta experiencia.

Tratamos de proporcionarle a la Comisión Temporal de Presupuesto igual que al Órgano Interno de Control la mayor cantidad de información que nos fue posible, todavía tuvimos que estar actualizando información, porque dadas las observaciones que se dieron en los grupos de trabajo, en la propia comisión, tanto en sus reuniones formales como las informales por las áreas tuvieron que revisar algunas de las cifras, ajustar algunas otras y eso obligó a actualizar las cifras en el sistema dispuesto para estos propósitos.

Y, por otra parte, sin duda, insisto, habrá que revisar todo este ejercicio para tener a punto un calendario para el próximo año considerando las prioridades institucionales que tienen que ver con los ejercicios de participación ciudadana, de elección de autoridades y representantes.

Por lo tanto, agradeciéndole al Licenciado Jesús George Zamora el que nos haya turnado copia del documento que envió al Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto, lo analizaremos con mucho cuidado el mismo y propiciaremos reuniones de trabajo para ir mejorando la forma de presupuestación.

De lo que se trata es de darle la mayor transparencia al ejercicio y con la convicción de que un buen ejercicio presupuestal parte justamente de la planeación y la presupuestación.

Entre mejor sean estas, el ejercicio tiene que ser mucho más consecuente con la propia planeación y, por lo tanto, mucho más claro y transparente en su ejecución.

Por otro lado, efectivamente en este presupuesto nos enfrentamos a cuestiones inéditas y más a partir de las consideraciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos presupuestando dos eventualidades, por llamarlo de alguna manera. Dos cuestiones que no sabemos si se van a materializar finalmente, ya las mencionaba unos minutos atrás, la eventual revocación de mandato y una eventual consulta popular.

Pero dada la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estamos haciendo frente en nuestras consideraciones presupuestales a esas eventualidades.

En el caso de que estos ejercicios no se realicen, indudablemente los recursos se reintegrarán de manera íntegra a la Tesorería de la Federación. Eso también en el caso de que la Cámara de Diputados asigne las cantidades que estamos requiriendo para este propósito, que a los ojos de algunos puede parecer mucho, pero dada la trascendencia, sobre todo, el de la revocación de mandato, el Instituto tiene que hacer un despliegue de organización electoral equivalente a lo que es el ejercicio por el cual el actual Presidente de la República fue nombrado para seis años en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Es por eso y por las consecuencias que puede tener ese llamado a la ciudadanía que tiene que hacerse este despliegue y con los montos que ustedes conocen en esta ocasión.

Pero, sin duda, si no llegaran a realizarse tanto la revocación como la consulta o una u otra, los recursos que autorizara la Cámara de Diputados se integrarán íntegramente a la Tesorería de la Federación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Permítanme intervenir solamente para hacer mías las palabras del Secretario Ejecutivo, creo que este es un presupuesto inédito en la historia del Instituto por varias razones:

Uno por el contexto en el que se realizó, de nueva cuenta no es la primera vez que hacemos un presupuesto al cabo de un proceso electoral, pero cada vez que aprobamos un presupuesto hasta ahora después de un proceso electoral, han transcurrido al menos dos meses, sino es que tres. Aquí sí tomamos en cuenta que hace 23 días estábamos inmersos en un proceso electoral, también de carácter federal, distinto al de la elección,

sino el de la consulta popular, tenemos que agradecer, me parece, a todas las áreas en la construcción de sus presupuestos, en la interacción con la Comisión Temporal de Presupuesto, en la interacción con el Órgano Interno de Control, el que hoy estemos llegando con los plazos que nos ha fijado el calendario hacendario, por un lado.

En segundo lugar, porque estamos acatando por primera vez lo que nos señaló la Suprema Corte de Justicia el año pasado con independencia de si uno coincide o no con la sentencia del máximo Tribunal en este país eso suele ocurrir, la sentencias siempre se acatan, aunque es pertinente en una democracia que se discutan.

El hecho de que se tenga hoy que presupuestar o calcular el monto de presupuestos de ejercicios que podrían no realizarse, obedece a una historia, a una historia reciente, es algo también inédito que nos llevó incluso a litigar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de ahí la sentencia de la falta de acompañamiento de los otros órganos, de los otros dos poderes del Estado, el ejecutivo y el legislativo, en la generación de recursos para generar, para poder realizar un ejercicio inédito como lo fue la consulta popular, una consulta que nadie sabía que se iba a realizar, sí, la posibilidad estaba ahí en abstracto, pero nadie tenía claridad de que se iba a realizar, es tanto como si el Instituto Nacional Electoral ahora tuviera que presupuestar las elecciones extraordinarias, las elecciones extraordinarias uno no sabe si va a haber o no va a haber hasta que hay elecciones y hasta que los tribunales anulan elecciones y mandatan la realización extraordinaria.

Es decir, cuando presupuestamos el año pasado, cuando se aprobó esta Junta General Ejecutiva y luego el Consejo General, el presupuesto de egresos para el año 2021, nadie sabía que iba a haber consulta popular, de hecho, la consulta popular que la realizamos el 1 de agosto pasado fue porque la solicitó el Presidente y esa solicitud ocurrió cerca de tres semanas después de que nosotros aprobamos el presupuesto aquí.

Se trata de procesos de paulatina maduración y de aprendizaje institucional en el mejor de los sentidos y hoy tenemos, por cierto, la mayor parte de los montos que hoy aprobará esta Junta General Ejecutiva, y cuando digo la mayor parte estoy hablando de la abundante mayor parte, es decir, estamos hablando que de 7 mil 600 millones de pesos, 6 mil 743 están relacionados con eventos o con actividades que tendrá que desarrollar esta institución que nadie sabe hoy a ciencia cierta si se realizarán o no.

Pero hoy lo estamos presupuestando porque la Suprema Corte de Justicia ya nos dijo cuál era la ruta, la Suprema Corte de Justicia nos dijo que no podemos pedir, en pocas palabras, dinero que no fue debidamente presupuestado, con independencia de si las circunstancias del ejercicio de devengar esos recursos, es cierta o no, lo cual habla del barroquismo y de los problemas de planeación que implica este ejercicio.

Yo agregaría un tema adicional que es novedoso para este ejercicio. Nunca antes, después de un proceso electoral federal, habíamos tenido que planear y esto implica un ejercicio de planeación muy importante, la construcción de otro ejercicio federal al año siguiente, para el año siguiente.

Este año tuvimos elecciones federales, tuvimos que hacer otro ejercicio federal como la consulta popular y el próximo año es posible que hagamos dos ejercicios, similares, muy similares a los de este año, porque para la revocación de mandato y aprovecho que esta sesión la escuchan los amigos de la prensa, para aclarar porque parece que hay otros lugares, otras sedes, otros órganos colegiados donde nunca, se especula mucho, pero hay poca información.

No, el Instituto Nacional Electoral no está planteando hacer una revocación de mandato si la tiene que hacer, con menos casillas de las que tiene una elección federal, no.

Así que ojalá y en el futuro la discusión sobre ese ejercicio que deberá tener un procesamiento en el legislativo, se haga con información cierta y no con especulaciones, o con francas mentiras como lo vimos en los días anteriores.

No, estamos planteando instalar más de 160 mil casillas.

Ahora, para que todo eso llegue a buen puerto, se requieren dos cosas:

Primero, que la ciudadanía lo solicite, porque está en manos de las y los ciudadanos. De aquellas ciudadanas y ciudadanos que estando inconformes con el desempeño del gobierno federal o como lo dice el contexto, exactamente la Constitución Política, habiendo perdido la confianza se procure un ejercicio de revocación del mandato, primera condición.

Y segunda condición, que el Poder Legislativo en este caso, acompañe la solicitud de este Instituto.

Porque a diferencia de lo que ocurrió en 2021, el Instituto Nacional Electoral para marzo del próximo año cuando podría realizarse la revocación de mandato no va a tener, permítanme esta expresión, el viento de cola que tuvimos en 2021 para poder hacer la consulta popular que significó el haber realizado la elección federal.

No va a haber un trabajo como lo ha señalado la Licenciada Ana Laura Martínez en su exposición, no va a haber una contratación previa de capacitadores-asistentes electorales y supervisores, los vamos a tener que contratar de cero.

No va a haber un grupo de ciudadanas y ciudadanos que ya hayamos insaculado, visitado, capacitado y convencido para que vuelvan a participar con el Instituto Nacional Electoral en la consulta popular, no.

Para la revocación de mandato hay que comenzar de cero y esto es importante señalarlo.

Si queremos una revocación de mandato con todas las medidas de garantía que están establecidas en la Constitución Política y que sustentan el trabajo del Instituto Nacional Electoral, tiene que haber un acompañamiento del Poder Legislativo siempre y cuando

los ciudadanos y ciudadanas activen este nuevo mecanismo de participación establecido en el artículo 35 constitucional, en fin, creo que hay que celebrar todo esto.

Y, por último, celebrar, sí celebrar los ejercicios de democracia directa, nomás faltaba que no lo celebráramos desde aquí. Desde aquí siempre los vamos a celebrar.

Dicho eso, hay que celebrar que hoy estemos en estas condiciones con tantas novedades conociendo de una cartera de proyectos de cara, con los tiempos cortos, a su presentación al Consejo General para su aprobación y su remisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y creo que parte del proceso de aprendizaje institucional tiene que ver con lo que señalaba Jesús, y hago mío como lo ha dicho el Secretario Ejecutivo, la necesidad de que ante esta nueva realidad que puede presentarse el próximo año, porque la consulta popular puede ser una eventualidad todos los años y ni hablar, vamos a tener que año tras año volver a incorporar en los siguientes presupuestos y más vale desde ahora irlo diciendo para que nadie se lleve una sorpresa en el futuro, tendremos que tomar las previsiones para que efectivamente ejercicios que son muy complejos desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la cantidad de cifras, tengan el mayor espacio de análisis en los espacios colegiados de esta institución, en los órganos colegiados de esta institución.

Así que creo que, el Licenciado Jesús George Zamora, sí para el próximo año vamos a tener que ir construyendo una ruta de trabajo que, aprenda de lo que ha ocurrido este año y que nos genere los espacios para una interlocución mucho mayor en el futuro.

Así que yo agradezco los señalamientos, creo que estos señalamientos siempre son para ir mejorando y asumo así, están planteados en la lógica de ir mejorando los procesos de esta institución, pero, bueno, creo que de todos modos hay que celebrar que hoy estemos con todas estas novedades conociendo de un proyecto que ha implicado una gran discusión, una gran colaboración, dialéctica y un ajuste paulatino para poder ser presentado al final al Consejo General.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de tres apartados.

Apartado 2.1

El primero de ellos es el relativo al informe final del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para presentarlo.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y todos.

El Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, fue elaborado como una herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades que conformaron el proceso electoral. Asimismo, en el acuerdo por el que se aprobó el referido plan se instruyó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para ser la encargada de dar seguimiento al avance y dar cuenta al Consejo General.

El informe que se rinde da cuenta del desarrollo de las actividades del plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021 y detalla el grado de avance que se registró en cada una de las etapas.

En el periodo comprendido de septiembre de 2020 al 6 de agosto de 2021, se presentaron 10 informes parciales a la Comisión y posteriormente, al Consejo General. Lo que contribuyó a un seguimiento eficaz y oportuno de las actividades desarrolladas por las unidades responsables.

Es importante mencionar que, la organización y ejecución del proceso electoral 2020-2021 significó un gran reto para el instituto no solo por la concurrencia de un gran número de elecciones sino también porque se organizaron en medio de la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Sin embargo, todas las unidades responsables lograron con éxito la consecución de las metas institucionales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber más intervenciones, lo damos por recibido.

Le pido al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 2.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; así como, los mecanismos operativos del apoyo financiero y dietas destinadas a las y los consejeros electorales locales y distritales; y Ad Cautelam para la revocación de mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo en el periodo constitucional 2018- 2024 y para la consulta popular 2022.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con motivo del inicio de los procesos electorales locales 2021-2022, es necesaria la participación de las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Por ello, el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración establece las dietas para las personas que se desempeñen como propietarias de las fórmulas y se señala que el monto de dietas se sujetará al presupuesto que apruebe, en su momento, la Honorable Cámara de Diputados al Instituto para el ejercicio fiscal 2022, por lo que podrá ser modificado de conformidad con lo que se establezca en el mismo.

Cabe señalar que la naturaleza de la dieta de asistencia es con el objeto de compensar las erogaciones que las y los consejeros realizan con motivo del cumplimiento de sus obligaciones como funcionarios electorales durante los procesos electorales.

El monto de la dieta de asistencia tiene relación directa inmediata con el tipo de elección en la que participarán las y los consejeros locales y distritales del Instituto. En este sentido, tanto cuantitativa como cualitativamente en los procesos electorales federales y concurrentes, las actividades que se desarrollan por los consejos del Instituto son mucho mayores en comparación con los que se desarrollan para una elección local.

Los pagos de las dietas y apoyos financieros serán mensuales y se cubrirán de forma proporcional de acuerdo al tiempo desempeñado como consejera o consejero electoral.

Asimismo, toda vez que de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales en la materia existe la posibilidad que este Instituto participe directamente en la organización de los mecanismos de participación en 2022.

Por ello se aprueban *ad cautelam* el monto de las dietas de asistencia y los apoyos financieros para el proceso de revocación de mandato y, en su caso, también la consulta popular, los cuales, por supuesto, se sujetarán a la disponibilidad de recursos del Instituto por lo que estos podrán ser, en su momento, modificados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario Ejecutivo.

Apartado 2.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la reinstalación de 16 oficinas municipales y la instalación de una oficina municipal, distribuidas en 12 distritos electorales federales y en cinco entidades federativas, para el

proceso electoral local 2021-2022 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que deriven del mismo; y se propone *Ad Cautelam*, la instalación de 31 oficinas municipales distribuidas en 26 distritos electorales federales en 15 entidades federativas, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022 en los que intervenga el Instituto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Las oficinas municipales son los órganos ejecutivos subdelegacionales, cuyo objetivo es servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la jornada electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, con el objetivo de hacer más eficientes las tareas que deben desarrollarse durante un proceso electoral.

En este sentido, en el proyecto que se pone a su consideración, se propone la reinstalación de 16 oficinas municipales y la instalación de una más para los procesos electorales locales 2021-2022.

En tanto que *ad cautelam* se propone la instalación de 31 oficinas municipales para las jornadas de revocación de mandato y consulta popular a celebrarse en el año 2022.

Las 17 oficinas municipales que se instalen durante el proceso electoral local en caso de ser necesario, extenderán su periodo de funcionamiento hasta la conclusión del mes en que se celebre la jornada de consulta popular.

Los periodos temporales para la instalación y operación de las 31 oficinas municipales para la revocación de mandato y consulta popular, en caso de celebrarse en el año 2022, serán del 1 de enero al 31 de marzo para la revocación y, en su caso también, del 1 de abril al 31 de agosto para la consulta popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta esta sesión.

Muy buenas tardes tengan todas y todos.

---o0o---